

# 1 ¿Qué es?

La formación profesional dual del sistema educativo, en régimen intensivo, es un modelo que combina la formación en el centro educativo con el aprendizaje en una empresa.

La estancia del aprendiz en la empresa consiste en un periodo formativo con un **contrato de formación en alternancia** remunerado: el alumno participa activamente en el proceso productivo y aprende en un entorno real de trabajo.

La empresa es corresponsable de la formación del alumnado y asume parte del desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos curriculares de la especialidad formativa.



# 2 ¿Qué objetivos tiene?

- ▶ Facilitar la **selección de personal**.
- ▶ Incentivar el **relevo generacional**.
- ▶ **Implicar a la empresa** en el proceso formativo del alumnado.
- ▶ Conectar **de forma directa** la formación del centro educativo con la realidad de una empresa.
- ▶ Conseguir una **mayor cualificación** de los jóvenes.
- ▶ Contribuir a la **inserción laboral** de los jóvenes.

FORMACIÓ  
PROFESIONAL FP  
INTENSIVA ILLES BALEARS

Más de 200 empresas colaboran con la FP intensiva, descúbrelas en [www.cambramallorca.com/fpintensiva](http://www.cambramallorca.com/fpintensiva)

Las Cámaras de Comercio de Mallorca, de Ibiza y Formentera y de Menorca ayudan a las empresas a participar en la formación profesional dual del sistema educativo, en régimen intensivo, con garantías de calidad.

#### Mallorca

Departamento de Formación

[pbes.formacio@cambramallorca.com](mailto:pbes.formacio@cambramallorca.com)  
[esanchez.formacio@cambramallorca.com](mailto:esanchez.formacio@cambramallorca.com)

971 71 01 88  
Extensiones: 2522 / 2228

#### Ibiza

[dolorestur@cceif.es](mailto:dolorestur@cceif.es)  
971 30 14 92

#### Menorca

[gestion@camaramenorca.com](mailto:gestion@camaramenorca.com)  
971 36 31 94

CONSELLERIA  
D'EDUCACIÓ  
I UNIVERSITATS  
DIRECCIÓ GENERAL  
DE FORMACIÓ  
PROFESIONAL  
I FORMACIÓ PERMANENT  
DE PROFESSORAT

FORMACIÓ  
PROFESIONAL FP  
INTENSIVA ILLES BALEARS



Una solución para la empresa.  
Una oportunidad para el estudiante.

Títulos de grado superior y  
grado medio de formación  
profesional

CONSELLERIA  
D'EDUCACIÓ  
I UNIVERSITATS  
DIRECCIÓ GENERAL  
DE FORMACIÓ  
PROFESIONAL  
I FORMACIÓ PERMANENT  
DE PROFESSORAT

**Cambr**a  
Eivissa i Formentera

**Cambr**a de Comerç  
Mallorca

**Cámara**  
Menorca

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cofinanciat per  
la Unió Europea

**Cambr**a  
Eivissa i Formentera

**Cambr**a de Comerç  
Mallorca

**Cámara**  
Menorca

Los ciclos formativos de formación profesional en régimen intensivo están financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el Marco Financiero Plurienal 2021-2027 (FSE Plus).

## 3 Ventajas para la empresa\*

- ▶ **Bonificación de las cuotas de la Seguridad Social:**
  - ▶ Cuantía fija de 119 €/mes.
- ▶ **Bonificación para la transformación del contrato de formación en alternancia en indefinido:**
  - ▶ 128 €/mes durante tres años en el caso de los hombres.
  - ▶ 147 €/mes durante tres años en el caso de las mujeres.
- ▶ **Bonificación de los costes de tutorización:**
  - ▶ 1,5 €/alumno/h, con un máximo de 40 horas/mes.
  - ▶ 2 €/alumno/h en empresas de menos de 5 trabajadores, con un máximo de 40 h/mes.
- ▶ **Formación de futuros trabajadores de acuerdo con las necesidades de la empresa.**
- ▶ **Formación de futuros emprendedores.**
- ▶ **Seguimiento del joven por parte del tutor del centro educativo.**

*\*Se debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*

## 5 Características del contrato de formación en alternancia

- ▶ **Sin límite máximo de edad.**
- ▶ Para jóvenes de **16 años** o que los cumplan dentro del año de matriculación, sin la cualificación requerida para el puesto de trabajo.
- ▶ **La duración del contrato** es de entre **12 y 16 meses**, en función del ciclo formativo.
- ▶ **La retribución** no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo en la empresa.
- ▶ No permite ni horas extra, ni turnos, ni nocturnidad y, no incluye un periodo de prueba.

## 7 ¿Cómo sumarse?

- 1 Firmar la hoja de compromiso de participación con la FP intensiva del sistema educativo.
- 2 Recibir y atender la visita del tutor del centro educativo en la empresa, momento en el que se profundizará en el proyecto, la propuesta y se resolverán dudas.
- 3 Seleccionar los candidatos durante los meses de febrero y marzo.
- 4 Formalizar el contrato de formación en alternancia.

**La empresa recibirá durante todo este proceso el apoyo de la Cámara de Comercio de Mallorca, de Ibiza y Formentera o de Menorca, según corresponda.**

## 4 Obligaciones de la empresa

- ▶ **Asignar un tutor de empresa.** Es el trabajador que se encargará de la formación del alumno-aprendiz y mantendrá el contacto con el centro educativo.
- ▶ **Cumplir la planificación** formativa acordada con el centro educativo.
- ▶ **Proporcionar un salario** al joven contratado.
- ▶ **Proporcionar las herramientas y materiales** necesarios para desarrollar su trabajo en la empresa.
- ▶ **Poner en conocimiento de los representantes** de los trabajadores la incorporación del aprendiz.

## 6 Normativa

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 3 de mayo de 2023 por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los estudios de formación profesional dual del sistema educativo, en régimen intensivo, que se tienen que impartir durante el curso 2023-2024.

Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.\*

*\* Entrada en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023.*

**La Consejería de Educación y Universidades es quien decide qué ciclos formativos se imparten en esta formación, y pueden variar cada curso escolar. La oferta formativa actualizada se puede consultar en [fp.caib.es/intensiva](https://fp.caib.es/intensiva)**

## 8 Candidato a medida: propuesta de idoneidad

Una posibilidad muy interesante es que la empresa proponga un candidato, que debe cumplir los requisitos para matricularse en un ciclo formativo de FP intensiva, que esté interesado en realizar el aprendizaje en su empresa.

Si el candidato/a tiene o ha tenido alguna relación laboral con la empresa que presenta como idónea para su FP intensiva, pueden existir exclusiones a las bonificaciones de este tipo de contrato.

No podrán formalizar un contrato en alternancia que afecte al cónyuge, ascendentes, descendientes y otros parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

